

Guayaquil, Julio 22 del 2008

RECIBIDO

DC-ES-0148-08

9116

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

**Asunto: Actualización de datos de participaciones sociales de GLOBAL CONSULT.**

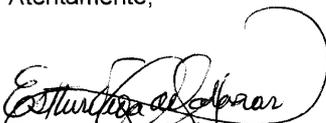
De mis consideraciones:

Por medio de la presente informamos a ustedes que adjuntamos la documentación respectiva par la actualización de datos de la compañía GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA., en la base de la superintendencia de compañías:

- Testimonio de la escritura de cesión de participaciones sociales.
- Copia de Cedula de Identidad de Mauricio Salazar y Esther Vega.
- Copia de Certificado de votación de Mauricio Salazar y Esther Vega.
- Nombramiento de los representante legales.

Agradeciendo su gentil atención, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
**Esther Vega de Salazar**  
Gerente General

YAC/.

Nico



Guayaquil, Septiembre 18 del 2007

Señor  
**FIDEL MAURICIO SALAZAR LEDESMA**  
Ciudad.-

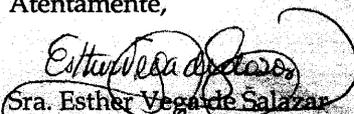
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, reunida el día de hoy decidió por unanimidad reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un lapso de cinco años.

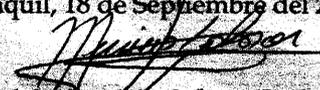
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero deberá actuar conjuntamente con el Gerente si se tratare de operaciones o actos cuyas cuantías pasen en cada caso de la suma de US\$50,000.00, o bien ser autorizado para ello por la Junta General.

La compañía se constituyó bajo la denominación Procedimientos y Sistemas **PROCEDITEM C. LTDA.**, según escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el día 2 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de agosto de 1990. Posteriormente procedió con la reforma parcial de su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, de fecha 25 de enero del año 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de agosto del 2001. Finalmente Procedimientos y Sistemas **PROCEDITEM C. LTDA.**, cambió su denominación por la actual de **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, según escritura pública de fecha 17 de mayo del 2002 autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de septiembre del 2002.

Atentamente,

  
Sra. Esther Vega de Salazar  
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Acepto el cargo  
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2007

  
Sr. Fidel Mauricio Salazar Ledesma  
C. C. 090753771-6



NUMERO DE REPERTORIO: 47.915  
FECHA DE REPERTORIO: 26/Sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, a favor de **FIDEL MAURICIO SALAZAR LEDESMA**, de fojas **110.326** a **110.326-A**, Registro Mercantil número **19.709**.

ORDEN: 47915



\$ 13.33

REVISADO POR



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Guayaquil, Abril 18 del 2008

Señora  
**ESTHER VEGA GARCIA DE SALAZAR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, reunida el día de hoy decidió por unanimidad designar a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un lapso de cinco años, en reemplazo del señor **MAURICIO SALAZAR LEDESMA**, quien renunció al mencionado cargo.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero deberá actuar conjuntamente con el Presidente si se tratare de operaciones o actos cuyas cuantías pasen en cada caso de la suma de US\$50,000.00, o bien ser autorizado para ello por la Junta General.

La compañía se constituyó bajo la denominación Procedimientos y Sistemas **PROCEDITEM C. LTDA.**, según escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el día 2 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de agosto de 1990. Posteriormente procedió con la reforma parcial de su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, de fecha 25 de enero del año 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de agosto del 2001. Finalmente Procedimientos y Sistemas **PROCEDITEM C. LTDA.**, cambió su denominación por la actual de **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, según escritura pública de fecha 17 de mayo del 2002 autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de septiembre del 2002.

Atentamente



Sr. Mauricio Salazar Ledesma  
Presidente de la Junta



Acepto el cargo  
Guayaquil, 18 de abril del 2008

**Sra. Esther Vega García de Salazar**

---

NUMERO DE REPERTORIO: 20.726  
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA., a favor de ESTHER FELISA VEGA GARCIA DE SALAZAR, a foja 46.603, Registro Mercantil número 8.416.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 16.137, del Registro Mercantil del 2005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20726



s/ 13,33.

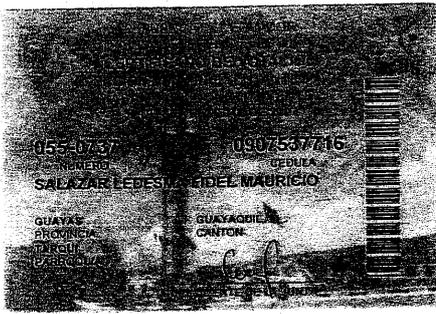
REVISADO POR:

MEF



*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO



**CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES QUE HACE EL  
SEÑOR FIDEL MAURICIO SALAZAR  
LEDESMA A FAVOR DE LA  
COMPAÑÍA HOUMAN S. A.-----  
(CUANTIA: US \$ 1,00) .-----.**

4  
5  
6

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, el día veintiuno de abril del año dos mil ocho, ante mí,  
9 Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado y Notario Vigésimo  
10 Primero de este cantón, comparecen por una parte el señor **FIDEL**  
11 **MAURICIO SALAZAR LEDESMA**, por sus propios derechos, de  
12 estado civil casado, de profesión ejecutivo; y, por otra la compañía  
13 **HOUMAN S. A.**, debidamente representada por el señor Mauricio  
14 Salazar Ledesma, en su calidad de Presidente, conforme consta del  
15 documento certificado que se adjunta como habilitante. También  
16 comparece la señora Esther Vega García de Salazar, por sus propios  
17 derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes  
19 en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de  
20 conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta  
21 escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su  
22 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:  
23 **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el registro de  
24 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la cesión de  
25 participaciones sociales que realiza el señor Fidel Mauricio Salazar  
26 Ledesma a favor de la compañía **HOUMAN S. A.**, debidamente  
27 representada por el señor Mauricio Salazar, en su calidad de de  
28 Presidente, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:



1 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este  
2 instrumento por una parte el señor **FIDEL MAURICIO SALAZAR**  
3 **LEDESMA**, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, por  
4 otra la compañía **HOUMAN S. A.**, debidamente representada por el  
5 señor Mauricio Salazar, en su calidad de de Presidente.- También  
6 comparece la señora Esther Vega García de Salazar. Para los efectos  
7 que mas adelante se indicaran. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
8 **Dos.Uno)** La compañía **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, se  
9 constituyó bajo la denominación de Procedimientos y Sistemas  
10 **Proceditem C. Ltda.**, se constituyó con un capital social de Setecientos  
11 Mil Suces (S/. 700.000), mediante escritura pública otorgada el dos de  
12 julio de mil novecientos noventa ante el Notario Quinto del cantón  
13 Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
14 siete de agosto del mismo año. **Dos.Dos)** La compañía aumentó su  
15 capital social a Dos Millones de suces (S/. 2'000.000) mediante  
16 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del  
17 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha treinta y  
18 uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el  
19 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de noviembre de mil  
20 novecientos noventa y cuatro. **Dos.Tres)** Mediante escritura pública de  
21 fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, autorizada por el  
22 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz  
23 Casquete, la compañía procedió a la conversión de su capital de suces  
24 a dólares de los Estados Unidos de América, al incremento del valor  
25 nominal de sus participaciones y al aumento del capital social.  
26 **Dos.Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario  
27 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil de fecha diecisiete de mayo  
28 del año dos mil dos se procedió al cambio de denominación de la



compañía Procedimiento y Sistemas Proceditem C. Ltda por la de

NOTARIA 2 Global Consult Gloc C. Ltda. y se reformó parcialmente el estatuto

Dr. Marcos Dax Casquete,  
NOTARIO

social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos

4 de septiembre del año dos mil dos. **Dos.Cinco)** La Junta General

5 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GLOBAL

6 CONSULT GLOC C. LTDA., celebrada el dieciocho de abril del año

7 dos mil ocho resolvió, autorizar y aprobar la siguiente cesión de

8 participaciones sociales por parte del Señor Fidel Mauricio Salazar

9 Ledesma: Una participación a favor de la compañía Houman S. A.-

10 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.-** Con

11 los antecedentes, el señor Fidel Mauricio Salazar Ledesma, por sus

12 propios derechos, cede una participación social igual, acumulable e

13 indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América,

14 participación que es por valor de Un dólares de los Estados Unidos de

15 América, que posee en el capital social de la compañía Global Consult

16 Gloc C. Ltda., a favor de la compañía Houman S. A.. **Tres. Dos.-** Por

17 su parte, la cesionaria, compañía Houman S.A., debidamente

18 representada por su Presidente, señor Mauricio Salazar, acepta la

19 cesión arriba mencionada, hecha individualmente a favor de su

20 representada. **Tres. Tres.-** La señora Esther Vega García de Salazar,

21 autoriza y aprueba la cesión de participación que efectúa su cónyuge

22 en este acto. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El valor por el cual

23 se efectúa esta cesión de participaciones es por el mismo valor nominal

24 de las mismas, cantidades que han sido pagadas individualmente por la

25 cesionaria a favor del cedente, en dinero en efectivo, sin reclamo

26 posterior alguno de ninguna de las partes. **CLAUSULA QUINTA:**

27 **GASTOS.-** Todos los gastos que demanden esta escritura y su

28 perfeccionamiento e inscripción serán de cuenta y cargo exclusivo de



1 los cedentes. **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTE.-** En  
2 cumplimiento del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se  
3 incorpora a la presente escritura pública, certificación del representante  
4 legal de la compañía Global Consult Gloc C. Ltda. Agregue usted  
5 señor Notario las demás cláusulas de estilo y formalidades legales  
6 para la validez de esta escritura pública. Deje constancia de que se  
7 autoriza al Abogado Roberto Villagrán Salazar a realizar todas las  
8 diligencias necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento de la  
9 presente escritura pública, quedando autorizado para el  
10 perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento público en el  
11 Registro Mercantil de Guayaquil. f) Ilegible.- Abogado Roberto  
12 Villagrán Salazar.- Registro Ocho mil doscientos veintiuno. Colegio  
13 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan  
14 agregados los documentos habilitantes y se eleva este instrumento a  
15 escritura pública. Yo, el Notario, doy fe, después de haber sido leída,  
16 en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, quienes la  
17 aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman en unidad de acto  
18 conmigo el Notario, en un solo acto. DOY FE.

19  
20  
21



22 FIDEL MAURICIO SALAZAR LEDESMA  
23 Ced.U.No. 0907537716  
24 C. V.

25  
26  
27  
28



Guayaquil, 6 de Diciembre del 2006

Señor  
**MAURICIO SALAZAR LEDESMA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOUAN S. A.**, en sesión de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un lapso de cinco años.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

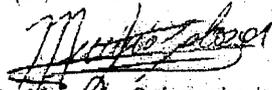
Sus atribuciones constan en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el día 5 de marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 25 de los mismos mes y año -

Atentamente,

  
Sra. Esther de Salazar  
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



Acepto del cargo  
Guayaquil, 6 de Diciembre del 2006

  
Sr. Mauricio Salazar Ledesma

NUMERO DE REPERTORIO: 60.553  
FECHA DE REPERTORIO: 11/12/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha once de Diciembre del dos mil seis queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañia HOUJMAN  
S.A., a favor de MAURICIO SALAZAR LEDESMA, a foja E34.402.  
Registro Mercantil número 24.170.

ORDEN: 60333  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Pabli Carrillo  
ANOTACION-RAZON: Lanzaer Cobos



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil ocho, a las diez horas quince minutos, en el local No. 40 del Centro Comercial Albán Borja, se reúnen los socios de la compañía GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA., con la asistencia de su único socio: señor MAURICIO SALAZAR LEDESMA, propietario de 400 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00). También concurre en calidad de invitada la señora Esther Vega García de Salazar, cónyuge del socio Mauricio Salazar Ledesma.

Preside la sesión, su Presidente el señor Mauricio Salazar Ledesma y como secretaria ad - hoc, la Sra. Esther Vega de Salazar. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente.

El único socio acepta por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Mauricio Salazar Ledesma;
2. Puntos varios conexos con el punto anterior; y,
3. Designación de Gerente de la compañía

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Socios, a las 10h35 a fin de conocer los anotados puntos del orden del día.

En el primer punto de la agenda, se concede el uso de la palabra al señor Mauricio Salazar Ledesma, quien expresa que es su deseo ceder 1 participación de su propiedad a favor de la compañía Houman S. A., por lo que, con ello, el señor Mauricio Salazar Ledesma quedaría con Trescientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. Además el Sr. Salazar manifiesta que para efectuar la cesión antes indicada se encuentra debidamente facultado y autorizado por su cónyuge, la señora Esther Vega García de Salazar, quien se encuentra presente en esta Junta para dar su aprobación y consentimiento. Para concluir su intervención y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el estatuto social que rige a esta compañía, indica que somete a aprobación de la Junta General de socios, la indicada transferencia y por ende que sea aceptada como nueva socia, a la compañía Houman S. A. Se pone a consideración lo expresado por el Sr. Mauricio Salazar, luego de deliberaciones, se aprueba unánimemente: 1.- Que se realice la cesión de 1 participación de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(US\$ 1,00) a favor de la compañía Houman S. A.; y, 2.- Aceptar, consecuentemente, como nueva socia de la compañía, a la compañía Houman S. A.

A continuación interviene la señora Esther Vega García de Salazar y declara que acepta la cesión de participaciones que ha efectuado su cónyuge, el señor Mauricio Salazar Ledesma. Igualmente el Sr. Mauricio Salazar, en su calidad de representante legal de la compañía Houman S. A. manifiesta su total aceptación y conformidad a la cesión de participaciones que se realiza a favor de su representada.

En puntos varios, la junta general de socios resuelve autorizar que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, uno cualquiera de los representantes legales de la compañía, extienda las certificaciones necesarias para el perfeccionamiento e instrumentación de la cesión de participaciones aprobada y que una vez realizada, emita el certificado de aportación a favor de la nueva socia, y tome nota de la misma en el libro de socios de esta compañía.

Para tratar el tercer punto del orden del día hace uso de la palabra la Sra. Esther Vega de Salazar y hace conocer a la Junta la renuncia del Sr. Mauricio Salazar Ledesma como Gerente de la compañía. La Junta después de conocer la renuncia del Sr. Salazar, la acepta por unanimidad, por lo que el Sr. Mauricio Salazar propone que se designe a la señora Esther Vega de Salazar como Gerente de la compañía por el plazo de cinco años. La junta por unanimidad resuelve elegir como Gerente de la compañía a la señora Esther Vega de Salazar, por el plazo de cinco años, autorizando al Presidente de la Junta que confiera el respectivo nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego lo cual y reinstalada la sesión, con todos los socios e invitados anotados al comienzo, se da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos. f). Mauricio Salazar Ledesma. Socio f). Esther Vega García de Salazar. Invitada. f). p. Houman S. A., Mauricio Salazar Ledesma. Invitado f). Mauricio Salazar Ledesma. Presidente de la Junta. f). Esther Vega García de Salazar. Secretaria Ad - Hoc de la Junta."



CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

*Esther Vega de Salazar*

Sra. Esther Vega García de Salazar  
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

*Esther Vega de Salazar*

4 ESTHER VEGA GARCIA DE SALAZAR

5 Ced.U.No. 0910786961

6 C. V. 035-0107

7

8

9

10

11

*Mauricio Salazar*

12 p. HOUMAN S. A.

13 MAURICIO SALAZAR LEDESMA

14 Presidente

15 R.U.C. 0991125317001

16 Ced.U.No.

17 C. V. 055-0737

18

19

*[Signature]*

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que

21 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*[Signature]*

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

26

27

28



NUMERO DE REPERTORIO: 24.512  
FECHA DE REPERTORIO: 16/May/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **FIDEL MAURICIO SALAZAR LEDESMA**, con autorización de su cónyuge la señora **ESTHER VEGA GARCIA DE SALAZAR**, cede y transfiere una participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la compañía **HOUMAN S.A.**, que posee dentro del capital social de la compañía **GLOBAL CONSULT GLOC C. LTDA.**, de fojas **59.045 a 59.055**, Registro Mercantil número **10.468**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **26.301, 113.750 y 57.956** del Registro Mercantil del **1.990, 2.002 y 2.004** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24512



REVISADO POR:

23,46  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA